

de este Excmo. Ayuntamiento e ignorándose el nombre y domicilio del mismo, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 5 de octubre de 1992.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

—  
Número 12373

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado Cartagonova, C.B. (expediente 178/92), licencia para instalación almacén y oficina comercio mayor de envases termoplásticos, en calles Manuel Guimera del barrio de Peral, esquina calle Submarino, 34, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

—  
Número 12374

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan García Llor, licencia para la apertura de carnicería y charcutería, en calle López Puigcerver, s/n., Murcia (expediente 4.016/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12375

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**A N U N C I O**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C**

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 del presente mes de octubre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C.

Contra el acuerdo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 27 de octubre de 1992.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

—  
Número 12376

**MURCIA**

**A N U N C I O**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 29 de octubre del presente, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 4.ª planta, Glorieta de España, Secretaría General, de este Ayuntamiento.

Murcia, 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde accidental, José Luis Oñate Marín.

Número 12377

**MURCIA**

**A N U N C I O**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 29 de octubre del presente, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de contadores de agua que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 4.ª planta, Glorieta de España, Secretaría General, de este Ayuntamiento.

Murcia, 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde accidental, José Luis Oñate Marín.

—  
Número 11978

**SANTOMERA**

**EDICTO**

Por doña Celedonia Alvarado Martínez se ha solicitado instalación de café-bar con cocina, con emplazamiento en calle Sabadell, 14, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 10 de abril de 1992.—El Alcalde.